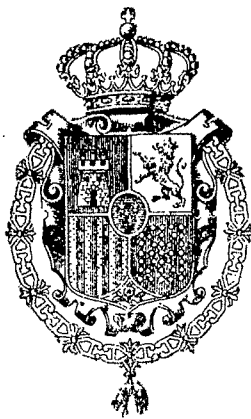


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

##### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado en la remonta de Granada, para la renovación del arriendo de las dehesas denominadas «Soto de Santiago» y «Haza de las Ventillas», cuyos pastos vienen disfrutando los potros del citado establecimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarlo; debiendo, en su consecuencia, celebrarse el correspondiente convenio por el tiempo de cuatro años, que empezarán á contarse desde el 29 de septiembre próximo; abonándose como renta, en cada uno de ellos, la suma de 425 pesetas, por semestres adelantados y con sujeción á las demás condiciones estipuladas en el pliego que de las mismas forma parte del mencionado expediente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### ASCENSOS

#### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Don Joaquín Gabardá y Gil y concluye con D. José Alfara che y López, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Asimismo es la voluntad de S. M., que con respecto á D. Joaquín Gabardá y Gil, que sirve en Filipinas y asciende, se tenga en cuenta lo dispuesto sobre la permanencia y regreso de los jefes y oficiales destinados en Ultramar; que ingrese en servicio activo el médico mayor graduado, primero efectivo, D. José Gómez Coello, que, procedente de Ultramar, se halla en situación de reemplazo en Santiago (Coruña); y por último, que ocupe plaza de plantilla con arreglo á su clase el médico primero, mayor personal, D. Francisco García Pérez, que procede de la situación últimamente citada y sirve plaza de médico segundo en el regimiento Infantería de Castilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército, Capitán general de las Islas Filipinas y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Grados y empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor personal, primero efectivo.....	Islas Filipinas.....	D. Joaquín Gabardá y Gil.....	Médico mayor.....	6	junio....	1894
Subinspector de 2.ª clase graduado, médico mayor personal, primero efectivo.....	1.º bón. del 4.º regimiento de Ingenieros.....	» Victoriano González y Rodríguez.	Idem.....	6	ídem....	1894
Médico 2.º.....	Bón. Disciplinario Melilla..	» José Alfara che y López.....	Médico 1.º..	17	ídem....	1894

Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los subalternos de ese instituto, é ingreso en el mismo á los del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Faustino García y Sáenz de Juvera** y concluye con **D. Pedro Burgos Muñoz**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la

citada relación, y entrar el primer teniente **D. Luis Cáceres y Pereira**, en situación de supernumerario sin sueldo en la tercera región, á cubrir plaza efectiva de su clase en la vacante de **D. Francisco Gayá y Valero**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º Teniente	Cuadro de reemplazo.....	D. Faustino García y Sáenz de Juvera.	Capitán.....	23	junio....	1894
Idem.....	Comandancia de Huesca.....	» Lorenzo Hernández Sanz.....	Idem.....	1.º	julio....	1894
2.º Teniente.	Idem de Granada.....	» Gabriel Fernández Linares.....	1.º Teniente.....	14	junio....	1894
Idem.....	Idem de Huelva.....	» Antonio Cabrera Gutiérrez.....	Idem.....	23	idem....	1894
Idem.....	Idem de Lérida.....	» Santiago Ruiz Barrón.....	Idem.....	1.º	julio....	1894
Idem.....	Escala de Reserva de Infantería.	» César Salvador Jiménez.....	Ingreso.....	13	idem....	1894
Idem.....	Idem.....	» Pedro Burgos Muñoz.....	Idem.....	13	idem....	1894

Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## ASUNTOS GENERALES

## 3.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por el Capitán general de Baleares, en 23 de abril último, acerca de la tabla de toques que deben observar las bandas de tambores, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las susodichas bandas se atengan á la tabla de toques que regia en la época de la supresión de éstas, interin se dicta una resolución sobre el proyecto de toques de las cajas de guerra propuesto por la Comisión de Táctica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

## CONCURSOS

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de la primera Brigada Sanitaria **D. Enrique Santos Jiménez**, con destino en el Hospital militar de Barcelona, en súplica de dispensa de edad para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas vacantes de médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha instancia, con arreglo á lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 6.º del programa para los referidos ejercicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

## CRUCES

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército **Manuel López Rodríguez**, cursada por V. E. con su escrito de 30 de octubre de 1893, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 7'50 pesetas mensuales por una cruz del Mérito Militar que posee; y resultando de antecedentes que por real orden de 22 de septiembre de 1880 se le concedió el expresado relief, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que acuda con su reclamación á la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

## CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones necesarias para el desempeño de su cometido los sargentos **Pedro Gasols Castro** y **Eusebio Alarcía López**; que por real orden de 13 de noviembre de 1893 (D. O. núm. 252), fueron nombrados escribientes provisionales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el ingreso definitivo, como escribientes de tercera clase, en el referido cuerpo, con la efectividad de 23 de junio último, ocupando el primero, en la escala de los de dicha clase, el puesto inmediato posterior á **D. Ramón Prado Baamonde**, y el segundo el anterior á **D. Alfonso Maridola Gavassa**, que es el que les corresponde por la fecha de su ingreso provisio-

nal y antigüedad en el empleo de sargento; debiendo causar baja en los cuerpos de su procedencia, con sujeción á lo que previene el reglamento aprobado por real orden de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que existe en la plantilla de esa isla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso provisional en el citado cuerpo, sin ser baja en el de su procedencia, según determina el artículo 39 del reglamento aprobado por real orden de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284), al sargento del batallón Cazadores de la Patria Pedro Miranda Benedi, único aspirante que lo tiene solicitado y que reúne las condiciones para su ingreso en el cuerpo de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

## DESTINOS

### 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido confirmar en el cargo de ayudante de campo del teniente general Don José López Pinto, consejero de ese alto Cuerpo, al comandante de Infantería D. Antonio Conrado y Contesti, que desempeñaba igual destino en su anterior empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Alejo Corso y Solikowski y termina con D. Juan Gil y Gil, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Comandante general de Ceuta y Coronel Jefe del Depósito de la Guerra.

## Relación que se cita

### Comandantes

- D. Alejo Corso y Solikowski, coronel graduado, teniente coronel de Ejército, de reemplazo en Ceuta, al Cuartel general del séptimo Cuerpo de ejército.
- » Ventura Fontán y Pérez Santamarina, del Cuartel general del séptimo Cuerpo de ejército, á la división de Caballería del primero.
  - » Joaquín Cos-Gayón y Seán, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, queda en el mismo.

### Capitanes

- D. Manuel Moriano y Vivó, de reemplazo en la primera región al Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército.
- » Leopoldo Fuentes Bustillo y Cueto, del Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, al del primero.
  - » Antonio Zea y Patero, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, á la Comandancia general de Ceuta.
  - » Luis Méndez Queipo de Llano y La Figuera, de la Comandancia general de Ceuta, al Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, continuando en la comisión del levantamiento del plano de los valles superiores del Aragón y del Gállego.
  - » Narciso Soler y Ríos, del Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, al del primero.

### Primeros tenientes

- D. Fernando de Liñán y Martínez, del Depósito de la Guerra, á la segunda división del primer Cuerpo de ejército.
- » Federico Garcia y Ribera, de la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército, al Depósito de la Guerra, debiendo prestar sus servicios en los trabajos de campo de la Comisión del Mapa Militar de España.
  - » Juan Gil y Gil, del Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, á la segunda división del mismo.

Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 13 de junio último (D. O. núm. 128), referente al aumento de un médico mayor en la plantilla del Hospital militar de la Coruña y nombramiento de secretario de la Inspección de Sanidad Militar del séptimo Cuerpo de ejército, se entienda rectificada en el sentido de que el último destino citado se desempeñe, en comisión, por uno de los médicos mayores del Hospital militar de Valladolid, y que éste sea D. José Cabellos y Funes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias cursadas á este Ministerio por los Comandantes en Jefe de los respectivos Cuerpos de ejército y promovidas por los subinspectores médicos de primera clase D. Pedro Pertierra de Rojas y Estuñiga, director del Hospital militar de Vitoria, y D. Víctor Izquierdo y Mariño, director del de Valencia, en súplica de

permuta de destinos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del tercero y sexto Cuerpos de ejército.

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Infantería **D. Ildefonso Parra Serradell**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 1.142, fecha 10 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capitán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos Guerra.

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por su resolución fecha 11 del corriente, se ha servido nombrar director del Colegio de Carabineros, al coronel de dicho instituto **D. Federico Ascensión González**, que prestaba sus servicios en la Subinspección de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por su resolución fecha 11 del corriente, se ha servido nombrar director del Colegio de Guardia Civil, al coronel de dicho instituto, ascendido, **D. Manuel Morell Agra**, que prestaba sus servicios en la Comandancia de Segovia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que permuten sus destinos los capitanes de Artillería **D. Francisco Diaz Sala** y **D. Rafael Kihl y Rodríguez**, que respectivamente sirven en el segundo y noveno batallón de Plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de las Islas Canarias.

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 2 del actual, dando cuenta del brillante resultado obtenido en los exámenes que acaban de verificarse en esa Escuela, resultado debido, según expresa, á los esfuerzos del coronel jefe de estudios, jefes y oficiales profesores y auxiliares, así como á la aplicación y constancia de los oficiales alumnos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el especial acierto, inteligencia y celo desplegados por V. E. y por los jefes, profesores y auxiliares en la dirección y enseñanza de las clases y el amor al estudio de que tan relevantes muestras han dado los alumnos, más de notar en los que, por no tener aprobadas la generalidad de las materias que constituyen el plan de estudios, han estado sometidos á mayor número de clases; ordenando S. M. se den las gracias á todos en su Real nombre por el satisfactorio éxito logrado á pesar de las especiales circunstancias del último curso, retrasado en su apertura, y de las dificultades que siempre lleva consigo todo organismo de nueva creación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

## LICENCIAS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de junio último, promovida por el capitán de Infantería, del distrito de Cuba, **D. Rodrigo García Díaz**, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de junio último, promovida por el primer teniente de Artillería, del distrito de Filipinas, **D. León Pérez Mussal**, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle un mes de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de las Islas Filipinas, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE CAMPAMENTO

### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa plaza en averiguación de los responsables á desperfectos habidos en el material de campamento que tuvo á su cargo en las pasadas operaciones el regimiento Infantería de Wadrás núm. 50, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando justificado el deterioro del indicado material, por los repetidos temporales sufridos durante la campaña en aquella localidad, y teniendo en cuenta lo que para estos casos dispone el reglamento de 6 septiembre de 1882, se ha servido declarar la irresponsabilidad del cuerpo referido y de los individuos que lo usaban.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y mejora en el cuartel del Mercado en Vitoria, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 23 del mes próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 40.520 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del mate-

rial de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el cuartel de Resbaladero en Vitoria, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 8 del mes próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 8.130 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RECOMPENSAS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán y primer teniente de Infantería, respectivamente, **Don Enrique Castillo Gutiérrez** y **D. Juan Martínez Arrojo**, que pertenecen á la brigada Disciplinaria de esa isla y están comprendidos en el art. 33 del reglamento por que se rigen los cuerpos de la misma denominación en el Ejército de la Península, cuyo artículo se hizo extensivo á Cuba por real orden de 29 de diciembre de 1881.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación fecha 15 de marzo último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se signifique al Ministerio de Estado para la cruz de Isabel la Católica, al sargento del 14.º batallón de Voluntarios de esa isla **D. Agustín Carbonell Amell**, como comprendido en el art. 132 del reglamento vigente para dicho instituto; cuya significación se hace en real orden de esta fecha.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 28 de mayo últi-

mo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se signifique al Ministerio de Estado para la encomienda ó cruz de Isabel la Católica á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa pertenecientes al primer batallón de Voluntarios de esa isla que aparecen en la relación siguiente, que da principio con **D. Pablo Ubarri y Capetillo** y termina con **D. Bernardo Juárez Rodríguez**, como comprendidos en el art. 132 del reglamento del instituto citado; cuya significación se hace con fecha de hoy.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Condecoración para que se les significa
Coronel.....	D. Pablo Ubarri y Capetillo..	Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.
Comandante.	» Joaquín Peña Cariga.....	
Otro.....	» Gerardo R. Soler y Casada..	
Otro.....	» Fermín Martín Villamil..	
Capitán.....	» Enrique Vijande y Loredó..	
Otro.....	» José González Quijano....	
Otro.....	» José María Peña Cariga...	
1.º teniente.	» José Miéndin y Pereira...	
2.º idem....	» Antonio Arruaga Iraguirre..	
Sargento....	» Salvador Babi Durall.....	
Cabo.....	» Salvador Masjual Mundo...	
Voluntario..	» Matías Ledesma Saldaña...	
Otro.....	» Julián Matienzo Abedo...	
Otro.....	» Bernardo Juárez Rodríguez	

Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 28 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensión mensual de 2'50 pesetas mientras permanezca en filas, al sargento del tercer regimiento de Zapadores Minadores, destacado en esa plaza, **Baldomero Tabares Acuña**, como recompensa á los importantes servicios que ha prestado como intérprete de árabe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 19 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensión mensual de 2'50 pesetas mientras permanezca en filas, al cabo de la Comandancia de Sevilla del instituto á cargo de V. E., **Demetrio Fernández Medina**, y la misma cruz, sin pensión,

al guardia de la citada comandancia **Manuel Marrueco Castillo**, los cuales capturaron la noche del 18 de mayo último, en la ciudad de Estepa, á un criminal que había capitaneado durante el año anterior una partida de cinco malhechores, cometiendo varios delitos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 27 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al mozo de escuadra de esa capital **Pedro Bonet Danés**, como recompensa por su distinguido comportamiento con motivo de la captura de unos malhechores llevada á cabo en San Martín de Provensáls, de cuyo hecho resultó con una herida en la mano derecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 2.862, fecha 18 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al cabo **Felipe Pinilla Morillo** y guardias **Alejo Alonso Prado**, **Joaquín Lamiel Buñuel** y **Miguel Benzas Condal**, todos de la Comandancia de la Guardia Civil de Santiago de Cuba, como recompensa por los importantes servicios que han llevado á cabo en la persecución y captura de tres criminales que durante mucho tiempo se dedicaban al robo en cuadrilla y habían sido reclamados por el juzgado de Manzanillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

## RETIROS

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de Infantería **Don Baldomero Romero Lara**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 4 de junio último (D. O. núm. 121); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de **Melilla**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de **Infantería Don Ramón Ruiz y Ortiz**, al concederle el retiro para Plasencia, según real orden de 4 de junio último (D. O. número 121); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del actual, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Infantería D. Agustín Brañas Otero**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 27 de noviembre último; asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 100 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y que empezará á cobrar á partir del día 6 de marzo de 1893 en que formuló su solicitud, previa deducción del menor sueldo que, desde la misma fecha, ha venido disfrutando en virtud del señalamiento provisional que se le hizo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Miguel Bores Miguel**, al concederle el retiro para Gerona, según real orden de 26 de mayo último (D. O. número 114); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de junio último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Tomás Gago Santos**, al concederle el retiro para Cogollos (Burgos), según real orden de 26 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 114); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de junio último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Antonio Martínez López**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 26 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 114); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
y Director general de la Guardia Civil.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 18 de abril último, promovida por el sargento maestro de cornetas del regimiento **Infantería de San Fernando núm. 11 Manuel Gil de Gracia**, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de sargento á sargento primero, cuyo empleo disfrutaba antes de la promulgación del real decreto orgánico de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); habiendo sido deducidas dichas diferencias en extractos por la Intervención General de Guerra, desde 1.º de julio de 1890, por resultar el recurrente acogido á los beneficios del real decreto y conforme al art. 39 del mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder al abono expresado, por carecer de derecho á ello el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secolones de este Ministerio  
y de las Direcciones generales

### LICENCIAS

#### 9.ª SECCION

En vista de lo solicitado por el alumno de esa academia Don Federico Mora Figueroa y Ferrer, y del certificado facultativo que acompaña á su instancia, he tenido por conveniente concederle dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando en Cádiz; pudiendo hacer uso de esta prórroga en dicha población y en Vejer.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de julio de 1894.

El Jefe de la Sección,  
*José de Bascaran*

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Comandantes en Jefe del segundo y séptimo Cuerpos de ejército.

### MATERIAL DE ARTILLERÍA

#### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 24 de febrero último (C. L. núm. 52), aprobando las tablas de tiro de la Artillería de campaña calculadas por la Escuela Central de Tiro, he tenido á bien resolver:

1.º La Sección de Madrid de la mencionada Escuela distribuirá los mil ejemplares de dichas tablas de tiro en la forma que á continuación se expresa.

2.º Los establecimientos, batallones de Plaza y regimiento de Filipinas y los de Montaña, harán entrada de los ejemplares que se les asignan en las respectivas bibliotecas.

Los regimientos Montados repartirán los suyos entre la biblioteca, oficinas y baterías.

3.º Las tablas de tiro sueltas para cañones de 8 y 9 cm. de acero y bronce comprimido y para el cañón Sotomayor, se considerarán como dotación de las piezas respectivas.

Los jefes de los regimientos y establecimientos en que existan piezas de dicha clase, pedirán á la Sección de Madrid de la Escuela de Tiro las que necesiten, á razón de dos por pieza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1894.

El Jefe de la Sección,  
*Eduardo Verdes*

Señor General jefe de la Escuela Central de Tiro de Artillería.

Señores Directores de los establecimientos de Artillería y primeros jefes de las Secciones de Tropa del Cuerpo.

Estado que se cita

	Número de ejemplares
Archivo facultativo.....	5
Academia.....	40
Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid).....	40
Idem de id. (Sección de Cádiz).....	40
11.ª Sección del Ministerio de la Guerra.....	40
12 batallones, el regimiento de Filipinas y los dos de Montaña (á 5).....	75
14 regimientos Montados (á 30).....	420
Parque de Madrid.....	
Idem de Badajoz.....	
Idem de Ciudad Rodrigo.....	
Fábrica de Toledo.....	
Maestranza de Sevilla.....	
Fundición de idem.....	
Pirotecnia de idem.....	
Parque de Cádiz.....	
Idem de Tarifa.....	
Idem de Algeciras.....	
Idem de Málaga.....	
Idem de Granada.....	
Idem de Valencia.....	
Idem de Cartagena.....	
Fábrica de Murcia.....	
Parque de Barcelona.....	
Idem de Gerona.....	
Idem de Figueras.....	
Idem de Lérida.....	
Idem de Seo de Urgel.....	
Idem de Zaragoza.....	
Idem de Jaca.....	
Idem de Pamplona.....	á 3 ...
Idem de San Sebastián.....	138
Idem de Bilbao.....	
Idem de Santofia.....	
Idem de Vitoria.....	
Idem de Burgos.....	
Idem de Gijón.....	
Idem del Ferrol.....	
Idem de Coruña.....	
Idem de Vigo.....	
Idem de Valladolid.....	
Fábrica de Trubia.....	
Idem de Oviedo.....	
Parque de Palma.....	
Idem de Mahón.....	
Idem de Ibiza.....	
Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	
Idem de Las Palmas.....	
Idem de Ceuta.....	
Idem de Melilla.....	
Maestranza de la Habana.....	
Parque de Santiago de Cuba.....	
Idem de San Juan de Puerto Rico.....	
Maestranza de Manila.....	
En depósito en la Sección de Madrid de la Escuela Central de Tiro.....	202
TOTAL.....	1.000

*Verdes*